



EDICTO

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONSAGRADAS EN EL NUMERAL 9 DEL ARTÍCULO 31 Y EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 99 DE 1993 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE 1076 DEL 26 DE MAYO DE 2015, APLAZA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL ORDENADA PARA EL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, GRAVA Y ARCILLA PARA EL ÁREA COMPRENDIDA BAJO EL “TÍTULO MINERO EIJ-151”, FIJANDO COMO NUEVA FECHA EL MIÉRCOLES PRIMERO (1) DE DICIEMBRE DE 2021.

Mediante Resolución 20207100982 del 1 de octubre de 2020 la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR ordenó la celebración de una Audiencia Pública Ambiental, solicitada por la Alcaldía municipal de Cogua, Cundinamarca, en desarrollo del trámite administrativo iniciado mediante el Auto DRSC 1263 del 2 de mayo de 2019, respecto de la solicitud de licencia ambiental para el desarrollo del proyecto de explotación de materiales de construcción, grava y arcilla para el área comprendida bajo el “Título Minero EIJ-151”, localizado en la vereda Patasica del municipio de Cogua, a nombre de las sociedades COLOMBIANA DE AGREGADOS S.A.S. y TRIAR S.A.S.

A través de Edictos expedidos el 9 y 27 de noviembre de 2020, 7 de enero, 4 y 31 de marzo, 11 de junio 2021 y 4 de agosto, se ha efectuado la convocatoria a la Audiencia Pública Ambiental con el apoyo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por medio de la transmisión en vivo a través del canal de YouTube de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y mediante enlace radial a través de la emisora La Voz del Agua en el dial 88.3 FM, además de la disponibilidad de espacios presenciales.

El miércoles dieciséis (16) de diciembre de 2020, se realizó una **Reunión Informativa** mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y con transmisión en medio radial. La **Reunión Informativa** se realizó en aras de fortalecer la participación ciudadana en la audiencia pública. En ella, la CAR brindó a la comunidad información sobre el alcance y las reglas para participar en la audiencia y las sociedades COLOMBIANA DE AGREGADOS S.A.S. y TRIAR S.A.S. presentaron el proyecto, con énfasis en los impactos ambientales, medidas de manejo propuestas y los lineamientos de participación.



Territorio Ambiental Sostenible



La **Reunión Informativa** fue un importante escenario de participación en el que las autoridades locales, regionales y nacionales, y comunidad en general tuvieron la oportunidad de formular preguntas con relación al proyecto y obtener respuestas por parte de las sociedades o empresas a cargo del mismo. De igual manera, en este espacio, se efectuaron preguntas con relación al trámite administrativo y proceso de evaluación a la CAR. Para tal fin, se dispuso la **línea telefónica 323 249 3647**, al igual que el chat del canal de YouTube de la CAR, para presentar inquietudes y obtener las respuestas correspondientes.

La actual situación por la que atraviesa el país a causa de la pandemia del COVID-19, ha ocasionado que la administración pública deba abrirse paso y encontrar formas de seguir prestando sus servicios en pro del interés general y como parte esencial de la materialización de los fines del Estado. Por tal razón y, en pro de garantizar la vida y la salud tanto de los usuarios de la administración pública como de los servidores públicos, el presidente de la República emitió el Decreto Legislativo 491 de 2020, permitiendo la continuación y el desarrollo de las funciones que están a cargo de las entidades públicas, mediante el uso de diferentes herramientas tecnológicas y de comunicación.

El ejercicio de la función administrativa a cargo de las entidades públicas debe continuar, no debe paralizarse y debe seguir vigente en la medida de lo posible, estando siempre al alcance de los particulares y al servicio de las personas sujetas a la jurisdicción territorial, siendo esto posible gracias al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, que acortan las distancias y suprime cualquier requisito de presencialidad para llevar a cabo las actuaciones administrativas.

A través de Edicto, expedido el 4 de agosto de 2021, la CAR programó dos reuniones informativas, la primera de ellas el lunes seis (6) de septiembre y la segunda el miércoles ocho (8) de septiembre de 2021. Igualmente convocó a la Audiencia Pública para el viernes veintitrés (23) de septiembre de 2021.

Mediante Resolución 1315 del 27 de agosto de 2021, el Ministerio de Salud y Protección Social, prorrogó, hasta el 30 de noviembre de 2021, la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222 y 738 de 2021. En su parte motiva, dicho ministerio expone que, ante la apertura de actividades económicas, sociales y del Estado, se requiere un mayor compromiso de todos los actores en el cumplimiento del protocolo de bioseguridad determinado en la Resolución 777 de 2021.

Mediante oficios con radicados 20211085140 y 20211085260 del 3 de septiembre de 2021, los Representantes Legales de las Sociedad TRIAR S.A.S. y COLOMBIANA DE AGREGADOS S.A.S. solicitaron al Director General de la CAR, la reprogramación de la audiencia por el término de tres meses, con fundamento en la *“situación por la que*



Territorio Ambiental Sostenible



atraviesa el país a causa de la pandemia derivada del COVID19, y las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional se restringe el ejercicio presencial de los procesos participativos". Adicionalmente exponen que en la actualidad están desarrollando actividades de "planeación de espacios que de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional puedan adelantarse cumplimiento el propósito que se persigue".

Con fundamento en la petición elevada por las Sociedades TRIAR S.A.S. y COLOMBIANA DE AGREGADOS S.A.S., teniendo en cuenta además las condiciones actuales de la emergencia sanitaria y con el único fin de garantizar el derecho de participación y el acceso a la información de las comunidades del municipio de Cogua, Cundinamarca, las cuales se encuentran dentro del Área de Influencia Directa del proyecto de explotación de materiales de construcción, grava y arcilla para el área comprendida bajo el "Título Minero EIJ-151", y que se permita a los interesados contar con todas las garantías para la presentación de sus documentos, ponencias o escritos y en consecuencia participar e intervenir en la audiencia, esta autoridad ambiental reprograma las dos reuniones informativas y fija una nueva fecha para la celebración del mecanismo de participación.

La Audiencia Pública Ambiental está prevista como un mecanismo de participación ciudadana y con el fin de posibilitar que éste sea efectivo, se informa a la Señora Procuradora General de la Nación, a la Procuradora Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, al Defensor del Pueblo, a la Defensora Delegada para Derechos Colectivos y del Ambiente, al Gobernador de Cundinamarca; a la Alcaldesa y Personero del municipio de Cogua en el departamento de Cundinamarca, a las comunidades del municipio antes mencionado, a las demás autoridades competentes y a todas las personas, naturales o jurídicas, interesadas en asistir, participar o intervenir en la **Audiencia Pública Ambiental** que se fija una nueva fecha para la celebración del referido mecanismo de participación para el **miércoles primero (1) de diciembre de 2021**.

Como consecuencia de lo anterior, es preciso convocar a la Audiencia Pública Ambiental en tres momentos así:

REUNIONES INFORMATIVAS

Se realizarán dos (2) reuniones informativas. La primera de ellas el **lunes ocho (8) de noviembre** y la segunda el **miércoles diez (10) de noviembre de 2021**, reuniones convocadas a partir de las 8:00 a.m. en el **Parque Ecoturístico Río Neusa localizado vía a la Represa del Embalse del Neusa** del Municipio de Cogua, Cundinamarca. Las reuniones informativas contarán con el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por medio de la transmisión en vivo a través del canal de YouTube de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR



Territorio Ambiental Sostenible



(<https://www.youtube.com/c/CorporaciónAutónomaRegionaldeCundinamarca>) y mediante enlace con el medio radial La Voz del Agua en el dial 88.3 FM.

Estas **Reuniones Informativas** se realizan en aras de fortalecer la participación ciudadana en la audiencia pública. En ellas, la CAR brinda a la comunidad información sobre el alcance y las reglas para participar en la audiencia y las sociedades COLOMBIANA DE AGREGADOS S.A.S. y TRIAR S.A.S. presentarán el proyecto, con énfasis en los impactos ambientales, medidas de manejo propuestas y los lineamientos de participación.

Las **Reuniones Informativas** se convierten en un importante escenario de participación en el que las autoridades locales, regionales y nacionales, y comunidad en general pueden formular preguntas con relación al proyecto y obtener respuestas por parte de las sociedades o empresas a cargo del mismo. De igual manera, en este espacio, se pueden efectuar preguntas con relación al trámite administrativo y proceso de evaluación a la CAR. Para tal fin, se dispuso la **línea telefónica 323 249 3647**, al igual que el chat del canal de YouTube de la CAR, para presentar inquietudes y obtener las respuestas correspondientes.

AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

La celebración de la **Audiencia Pública Ambiental** será el **miércoles primero (1) de diciembre de 2021**, a partir de las 8:00 a.m., en el **Parque Ecoturístico Río Neusa localizado vía a la Represa del Embalse del Neusa**, municipio de Cogua, Cundinamarca.

Al igual que las reuniones informativas, la audiencia contará con el apoyo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por medio de la transmisión en vivo a través del canal de YouTube de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR (<https://www.youtube.com/c/CorporaciónAutónomaRegionaldeCundinamarca>), y mediante enlace con el medio radial La Voz del Agua en el dial 88.3 FM.

Para la realización de la **Audiencia Pública Ambiental**, se dispuso la **línea telefónica 323 249 3647**, a través de la cual se podrán presentar las intervenciones en virtud del objeto y alcance del mecanismo de participación ciudadana ambiental efectiva.

Adicionalmente, se informa que la fecha límite para la inscripción de las personas naturales o jurídicas que quieran intervenir en la audiencia, y presentar ponencias y/o escritos, se extiende hasta el **veintiséis (26) de noviembre de 2021**, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) a través de la página web de la corporación, www.car.gov.co, diligenciando el formulario previsto para tal fin, o por medio de mensaje al correo



Territorio Ambiental Sostenible

Bogotá Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321 - Conmutador: 5801111 Ext: 2325
<https://www.car.gov.co> Correo electrónico: sau@car.gov.co



electrónico sau@car.gov.co, al igual que a través de las sedes de la CAR y la Personería municipal de Cogua.

Los estudios ambientales y la información adicional solicitada por la CAR y relacionada con el trámite administrativo de licenciamiento ambiental para el proyecto de explotación de materiales de construcción, grava y arcilla para el área del “*Título Minero EIJ-151*” localizado en la vereda Patasica del municipio de Cogua- Cundinamarca, estarán a disposición de la comunidad en general en la CAR y en la Personería municipal de Cogua. Asimismo, esta información estará disponible en la página web de esta entidad www.car.gov.co.

El presente Edicto se firma en Bogotá D.C. a los tres (3) días del mes de septiembre de 2021, y de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015, se deberá fijar a partir del **seis (6) de septiembre de 2021** en la CAR, en la Alcaldía y Personería municipal de Cogua, por el término de diez (10) días hábiles y se publicará en un diario de amplia circulación nacional y en el Boletín Oficial de esta Entidad.

LUIS FERNANDO SANABRIA MARTÍNEZ
Director General

Vo. Bo.: Cesar Augusto Rincón García - Director Jurídico

Edna Yadira Arcón Reyes – Coordinadora Grupo de Minería – DJUR

Diana Lucero Sierra - Revisora DJUR

Néstor Julio González Infante- Director Regional Sabana Centro

Laura Duque-Asesora Dirección General

Proyectaron: Catalina Peláez Mendieta – Abogada Grupo Minería – DJUR
Franklim Geovanni Guevara Bernal - Abogado Grupo Minería - DJUR

Expediente: 75225



Territorio Ambiental Sostenible

Bogotá Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321 - Conmutador: 5801111 Ext: 2325
<https://www.car.gov.co> Correo electrónico: sau@car.gov.co